



BASES REGULADORAS TORNEOS OFICIALES 2025

- **CONVOCATORIA Y OBJETO DE LA MISMA**

La Federación de Gimnasia del Principado de Asturias, mediante esta convocatoria pública, ofrece a los clubes y asociaciones afiliados a la FGPA unificación y control para que organicen torneos regulados por la legislación vigente a los que se les concede el carácter de competición autonómica oficial.

- **CLAUSULAS GENERALES**

La solicitud deberá presentarse en el formulario oficial (Anexo II) elaborado al efecto acompañado del proyecto detallado del evento. Además, se podrá incluir cualquier otra documentación que consideren oportuna.

En la documentación que se presente deberá indicar de forma obligatoria la siguiente información:

- Denominación completa del evento y entidad organizadora.
- Nombre y dirección de la instalación deportiva donde se propone celebrar la competición, indicando todas las características técnicas como aforo, espacios para competición y área de calentamiento, etc. La instalación deberá cumplir lo establecido en el anexo I de este documento y comprometerse al cumplimiento del protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual, en las instalaciones deportivas.
- Persona responsable de la competición
- Persona responsable de la instalación
- Los Clubes o Asociaciones, deberán presentar a la FGPA de forma obligatoria, copia de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra a los participantes y al público.
- Todos los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa del año en curso en vigor. Los Clubes o Asociaciones participantes en el evento, **TODOS LOS PARTICIPANTES CON LICENCIA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FGPA,** los Clubes o Asociaciones organizadores del evento DEBERÁN **ENVIAR UN LISTADO DE LOS DEPORTISTAS EXTRACOMUNITARIOS O INTERNACIONALES (GIMNASTAS, TÉCNICOS Y JUECES) CON NOMBRE Y APELLIDOS, NIF, NIE, TIE O PASAPORTE Y NÚMERO DE LICENCIA, ANTES DEL FIN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN (MÍNIMO 15 DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO). UNA VEZ TENGAN EL ORDEN Y PROGRAMA DEFINITIVO DEL EVENTO, DEBERÁN ENVIARLO OBLIGATORIAMENTE A LA FEDERACIÓN (MÍNIMO 7 DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO) Y TRAS EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN LOS RESULTADOS Y ACTAS DE LA MISMA.**
- Los Clubes o Asociaciones licitantes deberán estar al corriente de pago de todas sus obligaciones financieras con la FGPA y la RFEF.
- Los Clubes o Asociaciones licitantes deberán estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria, debiendo presentar los certificados acreditativos.
- Deberán hacer constar de forma expresa en la solicitud que presenten, el acatamiento de todas las cláusulas mencionadas en este documento, así como los Estatutos, Reglamento General de Competición y el resto de reglamentos y normas de la FGPA de aplicación.
- **Los Clubes o Asociaciones licitantes, deberán cumplir y aplicar todas exigencias y normas que se regulan en la Ley 5/2022 de Actividad Física y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias, publicada el 08/07/2022.**



• **OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR**

○ FECHA DE LA COMPETICIÓN

El Club deberá realizar la competición en la fecha establecida en el Calendario Oficial de la FGPA. **La solicitud de la misma deberá realizarse con 2 meses de antelación a la fecha del evento.**

○ HORARIOS, SORTEO Y ORDENES DE PASO

Los horarios de competición, el sorteo de la competición y los órdenes de paso serán confeccionados por el Club organizador.

○ APORTACION DEL MATERIAL DEPORTIVO PARA LA COMPETICION

Este deberá estar homologado por la RFEG- FGPA

○ INSCRIPCION EN LA COMPETICION

La FGPA generará la competición en el sistema para que los participantes autonómicos se inscriban en el mismo, además el club organizador enviará un listado indicando DNI y NOMBRE COMPLETO de los deportistas extracomunitarios y/o extranjeros. (Jueces, entrenadores y gimnastas) 15 días antes de la celebración del evento.

○ MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los fotógrafos oficiales de la competición serán acreditados por la entidad organizadora en un área de competición debidamente habilitada que no perjudique el normal desarrollo de la competición.

○ PROTOCOLO DE LA COMPETICIÓN

El protocolo de ceremonia de trofeos de la competición corresponde al Club organizador. En todo caso se tendrá en cuenta como autoridad a los representantes legales de la Federación, así como al Juez Coordinador.

○ RESULTADOS

○ Deberán ser enviados a la FGPA en un plazo de 15 días tras la celebración del evento.

○ Disponer de 7 jueces mínimo para cada jurado de la competición, en el caso de que sea doble jurado deberán de disponer de 14 jueces.

• **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

○ GASTOS A CUBRIR POR LA SEDE ORGANIZADORA

La entidad/sede organizadora que resulte adjudicataria, deberá cubrir todos los gastos derivados de la organización del torneo. Ejemplo:

➤ Transporte de material de competición

➤ Transporte de material informático

➤ Desplazamientos

➤ Alojamiento y manutención

➤ Asistencia sanitaria

➤ Seguridad

➤ Honorarios – LA TASA DE ESTUDIO Y CONCESIÓN DE OFICIALIDAD SE ESTABLECERÁ EN EL CONVENIO PARTICULAR ENTRE LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y LA FGPA

○ JUECES

▪ Juez Responsable de la Competición 64.00 €/sesión

▪ Juez Nacional 50.00 €/sesión

▪ Secretaria

▪ Megafonía

▪ Auxiliares

} lo que la entidad organizadora estime oportuno



Todos los importes están sujetos a retención por IRPF que reglamentariamente esté **en vigor**.

- Trofeos y Medallas
- Catering
- Stands y área comercial: la sede organizadora correrá a cargo con todas las gestiones y responsabilidades en este punto.
- Diseño del material gráfico de la competición. Todo el material gráfico de la competición incluirá destacadamente el logo de la Federación de Gimnasia y la imagen corporativa oficial de la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias
- Publicidad: la sede organizadora correrá a cargo con todas las gestiones y responsabilidades en este apartado.
- Música en la competición: será responsabilidad de los clubes y asociaciones mantenerse al corriente con las SGAE.
- Derechos de imagen y reproducción de la competición
 - La FGPA es la titular de los derechos de imagen y de reproducción por cualquier medio de la competición y de los deportistas que participan en la competición oficial, estableciendo de forma independiente el uso y difusión que de los mismos pueda realizar la entidad organizadora.
 - Estos derechos de imagen serán gestionados directamente por la FGPA, o en su defecto, con el pertinente acuerdo con la sede organizadora.
- REDES SOCIALES: son responsabilidad exclusiva de la entidad organizadora.
- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: la FGPA podrá publicar a través del medio que considere oportuno, incluida la web, los resultados oficiales de la competición en todas sus fases, así como los nombres de los deportistas y entidades participantes en la competición.

• **OBLIGACIONES DE LA FEDERACION ASTURIANA DE GIMNASIA**

1. La FGPA designará el juez coordinador del torneo, que deberá ser responsable de:
 - Comprobar que el jurado de la competición posee licencia homologada en vigor en el estamento de juez de GR.
 - Que se cumplan todos los requisitos para conceder la oficialidad del evento.
 - Del jurado de la competición
 - Así mismo participará como representante de la FGPA en la ceremonia de entrega de trofeos.
 - La FGPA admitirá propuestas para tal cargo que serán supervisados por el Comité de Jueces GR.
2. La Federación, emitirá los correspondientes certificados que acrediten la oficialidad de la competición.
 - **Una vez que se haya aprobado el proyecto presentado por la entidad organizadora, la FGPA incluirá en el Calendario Autonómico el evento y emitirá un certificado que acredite que se cumplen los requisitos exigidos de manera provisional hasta su celebración. Posteriormente a la competición, emitirá el certificado. De la misma manera, una vez comprobados que los participantes se encuentran en posesión de licencia en vigor, emitirá certificado en el que se verifique que se cumple la Ley del Deporte, 39/2022 de 31 de diciembre, Real Decreto 1835/1991 de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas y Registro de Asociaciones, art 7 de la Sección 5ª, donde se establece la obligatoriedad de estar en posesión de licencia deportiva para poder tomar parte en competiciones y actividades de carácter oficial y el artículo 23 de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa que modifica el artículo 32.4 de la Ley 5/2022 de Actividad Física y Deporte del Gobierno del Principado de Asturias, publicada el 08/07/2022 y que regula la licencia que permite la participación en competiciones.**



3. Gestión de resultados

La gestión de resultados de la competición, será realizada por la FGPA o personas que designe.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán realizarse por escrito mediante instancia dirigida al presidente de la FGPA acompañada del formulario debidamente cumplimentado, así como de toda la documentación requerida y de cualquier documentación que consideren oportuna. La candidatura que no presente toda la documentación solicitada será desestimada

El plazo de presentación de solicitud deberá realizarse 60 días antes de la fecha de celebración del evento.

Si este plazo no es respetado la tasa de homologación se verá duplicada.

ANEXO I INSTALACIONES DEPORTIVAS



Las instalaciones en las que se celebren las competiciones deberán reunir las condiciones necesarias de seguridad, salud e higiene establecidas en las normas de carácter estatal, autonómico y/o municipal vigentes.

En especial deberán cumplir las normas para la seguridad pública y prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

Asimismo, deberán reunir las condiciones técnicas necesarias y específicas para la celebración de las competiciones de la modalidad, pero especialmente, deberán reunir las condiciones necesarias establecidas en la normativa vigente en lo que se refiere a accesos, iluminación, ventilación, aforo, control de acceso y comodidad del público y prevención de incendios.

Además, deberán disponer de planes de emergencia, de acuerdo con las normas vigentes de autoprotección.

Se deberán garantizar el horario y cierre de apertura de las instalaciones según las necesidades establecidas en los programas de competición, tanto de participantes como de público.

Se deberá garantizar la limpieza de las instalaciones durante el transcurso de la competición. Se intentará disponer de contenedores que faciliten el reciclaje.

En toda la instalación se deberán respetar las medidas de prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.

Deberá existir un responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias establecidas durante toda la competición (acreditado mediante certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales)

El área de vestuarios deberá habilitarse atendiendo a la participación prevista y deberá estar debidamente señalizado.

Se deberá garantizar una zona reservada para todos los participantes inscritos y acreditados que facilite poder ver la competición con libre acceso.

La separación entre el área de competición y las zonas de espectadores, debe estar bien delimitada y señalizada.

Es responsabilidad de la entidad organizadora el cumplimiento de las normas reguladoras de los espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma.

El club deberá disponer de material de desinfección para poder cumplir los protocolos COVID y crear un espacio seguro para los asistentes.



ANEXO II
FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD

CLUB O ASOCIACION : _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD: _____

Nº DE LICENCIA DEL CLUB O ASOCIACIÓN: _____

NOMBRE DEL EVENTO QUE SE PROPONE: _____

AMBITO DE LA COMPETICIÓN: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN: _____

FECHA DE CELEBRACIÓN: _____

RESPONSABLE DE LA COMPETICIÓN: _____

RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN: _____

NÚMERO DE PARTICIPANTES PREVISTOS: _____

PROPUESTA DE JUEZ COORDINADOR: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- INFORME DETALLADO DEL EVENTO QUE SE PROPONE.
- COPIA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PARTICIPANTES Y PÚBLICO.
- CERTIFICADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
- CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELICUENTES SEXUALES DEL RESPONSABLE DE LA COMPETICIÓN DEL AÑO EN CURSO.
- CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELICUENTES SEXUALES DEL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DURANTE LA COMPETICIÓN DEL AÑO EN CURSO.
- COPIA DEL JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA INDICADA POR LA FGPA- POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO FACILITADO

Mediante la presente solicitud expresa, acompañada de la documentación que se adjunta, se manifiesta que se acatan todas las cláusulas mencionadas en las bases reguladoras para la unificación y control de organización de torneos a los que se les concede el carácter de competición autonómica oficial regulados por los Estatutos, Reglamento General de Competiciones y el resto de reglamentos y normas de la Federación de Gimnasia del Principado de Asturias de aplicación.

En _____ a _____ de _____ de 2024.

FIRMA DEL PRESIDENTE Y SELLO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

FEDERACIÓN ASTURIANA DE GIMNASIA es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD) con la finalidad de mantener una relación comercial y ser conservados mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Asimismo, se informa que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a FEDERACION ASTURIANA DE GIMNASIA en CALLE EZCURDIA, 194- BAJO 33203 GIJON (ASTURIAS)



ANEXO III
DATOS DEL EVENTO

DENOMINACION DEL EVENTO: _____

ESPECIALIDAD: _____

MODALIDAD: _____

FECHA DEL EVENTO: _____

INSTALACION: _____

FECHA INICIO Y FIN DE INSCRIPCION: _____ / _____

CATEGORÍAS, NIVEL Y APARATOS:

CATEGORÍA 1: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 2: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 3: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 4: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 5: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 6: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 7: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 8: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 9: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 10: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 11: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 12: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 13: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 14: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

CATEGORÍA 15: _____ FECHA NAC. GIM: _____ NIVEL: _____ APARATOS: _____

NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA: _____